

San Juan de Pasto, mayo 27 de 2024

RESUMEN 012 CONVOCATORIA NACIONAL	
<b>CONVOCATORIA</b>	Convocatoria para el registro de proyectos que accedieran a los ingresos no constitutivos de renta y/o ganancia ocasional (art. 57-2 estatuto tributario)
<b>CÓDIGO DE CONVOCATORIA</b>	955 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	No Registra
<b>FECHA DE APERTURA</b>	Viernes 17 mayo 2024
<b>FECHA DE CIERRE</b>	Martes 11 junio 2024 05:00 pm
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Calificar los proyectos desarrollados por entidades (Universidades, Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, actores reconocidos por Minciencias), como de investigación científica, desarrollo e innovación para que el personal vinculado, que haya ejecutado actividades directas de carácter científico, tecnológico o de innovación, acceda al beneficio tributario de Ingresos No Constitutivos de Renta y/o Ganancia Ocasional, siempre que la remuneración de este personal provenga de recursos destinados para el proyecto, según los criterios y las condiciones definidas por el CNBT y lo establecido por el artículo 57-2 del E.T.</p> <p><b>Eje Temático:</b> Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación o Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
<b>DIRIGIDA A</b>	Entidades que hayan ejecutado proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), y que en dicho proceso se hayan involucrado personas naturales nacionales y/o extranjeras, declarantes del impuesto de renta en Colombia, para el desarrollo de actividades directas de I+D+i durante la vigencia 2023, según los criterios y las condiciones definidas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación y el artículo 57-2 del estatuto tributario.
<b>DURACIÓN Y FINANCIACIÓN</b>	<p>La duración del proyecto podrá ser determinada por la entidad postulante, teniendo en cuenta su tipología, alcance, objetivos, metodología y resultados esperados. Una vez definido el periodo de ejecución del proyecto, deberá estar establecido el personal requerido y el tiempo de dedicación semanal necesario para el desarrollo de actividades propuestas, siendo este el insumo para la identificación de la remuneración que será objeto del beneficio tributario de Ingresos no Constitutivos de Renta y/o Ganancia Ocasional.</p> <p>Pese a lo anterior, solo serán declarados como Ingresos no Constitutivos de Renta y/o Ganancia Ocasional, para efectos de esta convocatoria, los percibidos en la vigencia fiscal 2023.</p>
<b>LINK CONVOCATORIA</b>	<a href="https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-para-el-registro-proyectos-que-accederan-los-ingresos-no-constitutivos">https://minciencias.gov.co/convocatorias/convocatoria-para-el-registro-proyectos-que-accederan-los-ingresos-no-constitutivos</a>
<b>MAYOR INFORMACIÓN</b>	<a href="mailto:proyectosinvestigacionviis@udenar.edu.co">proyectosinvestigacionviis@udenar.edu.co</a>

**Proyectó:** Nathaly Ramos M.  
Gestión de la información UGP